



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL No. 657

Mariano Melgar, 04 ABR 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13-03-2017

VISTOS:

El Expediente No. 19196-2016 y Expediente No. 20157-2016, presentado por el Dr. Gercy David Rucano Paucar, Presidente de la A.D. Real Melgar, solicita se le otorgue permiso para el uso del Coliseo del Niño por el año 2017, para la formación en la disciplina del vóley a niñas de 06 a 12 años categoría promocional y jovencitas de 13 a 16 años en la categoría oficial, esta última con representación en la Liga Distrital de Vóley de nuestro Distrito.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia según lo determina el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo dispone el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley No. 27972.

Que, de conformidad con el Artículo 55° de la Ley No. 27972, el Patrimonio Municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, conforme al Artículo 9°, Numeral 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.

Que, según el Artículo 82°, Numeral 18) de la ley No. 27972, son funciones específicas compartidas entre otras de las Municipalidades Distritales normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, la Municipalidad es propietaria de las instalaciones del Coliseo Municipal "El Niño", ubicado en esta jurisdicción, cuya administración se ejerce de conformidad con la Ordenanza Municipal No. 288.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por Mayoría por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 13/03/2017, se aprobó la siguiente:



SE ORDENA:

“APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 50% EN EL PAGO DE DERECHOS PARA EL USO DEL COLISEO MUNICIPAL EL NIÑO”



ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 50% EN EL PAGO DE DERECHOS PARA EL USO DEL COLISEO MUNICIPAL “EL NIÑO”, los días miércoles en el horario de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y los días viernes de 07:00 a 09:00 p.m., al A.D. Real Melgar.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la remisión del los antecedentes a la Gerencia de Educación Cultura y Deportes para que asuma funciones sobre la pretensión según funciones establecidas en el ROF y MOF de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
[Signature]
Abog. Katherine A. Sánchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE